



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES



**CEAVEQROO**

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## Objetivo 2

Contar con un Mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género

AVG/QR/M5/CEAVEQROO2



COLECTIVO  
PAIDEIA

## Contenido

Introducción .....	4
1. Objetivo General.....	5
2. Objetivos Específicos .....	5
3. Fundamentos del mecanismo de evaluación .....	7
3.1. Metodología del mecanismo de evaluación .....	8
4. Resultados y/o impactos de la evaluación a favor de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género .....	9
4.1. Evaluación de la satisfacción con la experiencia formativa .....	9
4.2. Evaluación de los conocimientos adquiridos .....	14
Evaluación Módulo 1: El ABC del enfoque de derechos humanos en la atención a niñas y mujeres que viven violencia .....	15
Evaluación Módulo 2: Reconociendo las violencias que viven niñas y mujeres .	16
Evaluación Módulo 3: Acompañamiento a niñas y mujeres que viven o vivieron violencia .....	19
Evaluación Módulo 4: Los servicios esenciales para niñas y mujeres que viven o han vivido violencia.....	21
Evaluación Módulo 5 y 6: Defensa legal y patrocinio legal especializado .....	23
Evaluación Módulo 7: El enfoque intercultural y multicultural .....	24
Evaluación Módulo 8: Reparación del daño con perspectiva de género.....	25
4.3. Evaluación Final .....	26
Conclusión .....	30
Implementación del Mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género .....	32

Parámetros sobre conocimientos específicos en derechos de las niñas y mujeres, atención a víctimas que viven violencia de género, valores y principios institucionales.....	41
Parámetros para la evaluación valores y principios Institucionales.....	49
Informe resultados de la implementación del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género en el que se señala el análisis de las evaluaciones realizadas y cómo esta actividad contribuye con el cumplimiento de la AVGM.....	53
Anexo 1. Cuestionario de Evaluación del Curso .....	60
Anexo 2. Instrumento de Evaluación Inicial.....	63
Anexo 3. Instrumento de Evaluación Final.....	64
Anexo 4. Instrumento de Evaluación para el equipo especializado en atención AVGM.....	66



## Introducción

En una organización de cualquier tipo, no basta contar con capacitar al personal. Es importante saber cuál es el impacto de esa capacitación en el desempeño del personal y en la propia organización. En el caso de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo (CEAVEQROO) es de gran relevancia que el impacto de sus procesos de capacitación beneficie a toda persona que requiere de justicia pronta y expedita, particularmente las niñas, adolescentes y mujeres.

Los índices de violencia contra las mujeres de la entidad son de tal magnitud, que derivó en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en 4 municipios del estado de Quintana Roo. En dicha declaratoria, se expone la necesidad urgente de adoptar una serie de medidas de seguridad para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El Proyecto AVG/QR /M5 /CEAVEQROO2 surge como respuesta a la medida de seguridad 3, que consiste en "crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajo social y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las servidoras y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes."

Para atender a la medida de seguridad en mención, se diseñó el curso de Capacitación en litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, dirigido a Asesor/a Jurídico/a, Psicóloga/o y auxiliares y jefas y jefes de departamento.

Una vez ejecutado el programa de capacitación, debe darse el seguimiento pertinente para verificar su impacto en relación a la AVGM, y para saber cuáles fueron los alcances logrados.

## 1. Objetivo General

Garantizar el acceso de las mujeres a una atención y acompañamiento integral en caso de ser víctimas de violencia de género.

## 2. Objetivos Específicos

- Promover, difundir y garantizar los derechos humanos de las mujeres, particularmente a vivir libres de violencia.
- Empoderar a las mujeres a través de las herramientas suficientes que les permitan cesar situaciones particulares de violencia de género.
- Capacitar y formar a profesionales de distintas disciplinas, particularmente en el ámbito jurídico y de la psicología en el acompañamiento de casos de mujeres que viven o hayan vivido violencia
- Generar modelos propios de prestación de servicios judiciales para las mujeres y psicológicos para el personal que atiende a mujeres que viven o han vivido violencia.
- Buscar y/o fortalecer alianzas estratégicas con otras instancias estatales que convergen en el tema de acceso a la justicia y atención integral a mujeres que viven o han vivido violencia.

Diseño y metodología del Mecanismo de evaluación y seguimiento del  
Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con  
perspectiva de género

### 3. Fundamentos del mecanismo de evaluación

Muchos investigadores se han dedicado a buscar la mejor forma de medir el impacto de la capacitación. Uno de ellos, Donald Kirkpatrick, desarrolló un modelo que consta de cuatro etapas<sup>1</sup>:

- a) Respuesta, es decir, evaluar el grado de satisfacción de las y los participantes, respecto al programa de capacitación, Kirkpatrick llama a este paso "evaluación de servicio".
- b) Aprendizaje, que es la evaluación del conocimiento adquirido, aplicando exámenes a los capacitados.
- c) Desempeño, que involucra la aplicación de lo aprendido, para lo cual se sugiere la observación de grupos experimentales y grupos de control.
- d) Resultados, identificando qué aspectos del proceso de aprendizaje impactan en los resultados de la institución. Para la evaluación de resultados, el autor propone:
  - Ofrecer un rango de tiempo para conseguir los resultados.
  - Repetir la evaluación cuando se considere necesario.

Por otro lado, Robert Brinkerhoff sugiere que solo el 15% de las personas que van a una capacitación utilizan lo aprendido en el trabajo. Es así como pone en evidencia la importancia del rol del jefe en este proceso de aprendizaje, es decir, si la o el jefe directo de los participantes del proceso de capacitación se involucra directamente en el seguimiento, permite que el desempeño se incremente.

---

<sup>1</sup> Kirkpatrick, D. (1999). Evaluación de acciones formativas. España: Gestión 2000.

Los aportes de los investigadores mencionados nos dan un camino para la medición y evaluación del impacto de los procesos de aprendizaje en las organizaciones, y es a partir del modelo de Kirkpatrick que se propone el Mecanismo de Evaluación del curso de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género.

### 3.1. Metodología del mecanismo de evaluación

Además del Modelo de Respuesta de Kirkpatrick, es importante señalar que cuando se ejecutan procesos de capacitación, necesariamente surge el concepto de evaluación ligado a los mismos. Pero ¿qué se entiende por evaluación? La evaluación es “una actividad o proceso sistemático de identificación, recogida o tratamiento de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorarlos primero y, sobre dicha valoración, tomar decisiones”<sup>2</sup>.

Se evalúa siempre para tomar decisiones. No basta con recoger información sobre los resultados de un proceso formativo y algún tipo de calificación. Si no se toma alguna decisión, no existe una auténtica evaluación. Es por ello que la función formativa de la evaluación, se usa como estrategia de mejora. Desde esta visión, surgen entonces, la pregunta de ¿para qué evaluar?:

- Para conocer las necesidades individuales e institucionales.
- Para verificar el aprendizaje.
- Para mejorar la acción formativa.
- Para valorar las ventajas que aporta la capacitación a la institución.
- Para reajustar los planes de capacitación

---

<sup>2</sup> Garcia Ramos, J.M. y Pérez Juste, R. (1989): Diagnóstico, evaluación y toma de decisiones. Rialp. Madrid

La evaluación de la capacitación no es sencilla, ni directa. A veces es difícil medir el grado en que se han adquirido conocimientos, se ha modificado un comportamiento o desarrollado determinada habilidad. También es importante eliminar la versión de la evaluación como una sanción. Los resultados que se obtienen deben verse como un aprendizaje colectivo de la organización a partir de la experiencia, de los éxitos y los fracasos de políticas, planes y programas de capacitación.

Por otro lado, los parámetros de evaluación cuantitativa, no arrojan resultados en términos de cambios de conocimientos, nuevas actitudes del personal, niveles de apertura del aprendizaje, si no se interpretan de la manera adecuada, es decir, de la mano de los datos cualitativos.

Lo que a continuación se presenta, son los resultados cuantitativos de las evaluaciones aplicadas a las y los participantes del curso de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, a la luz de la interpretación cualitativa, y vinculada a los fines del Proyecto AVG / QR / M5 / CEAVEQROO2.

#### 4. Resultados y/o impactos de la evaluación a favor de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género

##### 4.1. Evaluación de la satisfacción con la experiencia formativa

La estructura del instrumento<sup>3</sup> aplicado corresponde a 3 indicadores que están vinculados al alcance de objetivos propuestos en el Programa de Capacitación en litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género a saber:

- Evaluación de los contenidos.
- Evaluación del desempeño de las y los facilitadores y,
- Evaluación de la organización del curso.

También contiene un apartado para comentarios, puesto que arroja información cualitativa que no se incluye en los ítems del cuestionario. El instrumento puede consultarse en línea, por medio de la siguiente liga:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc4Q7ThcJ7jBk6W\\_HagWY6esl4MCtJ\\_EZqP\\_9DO6abnmf7GEPw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc4Q7ThcJ7jBk6W_HagWY6esl4MCtJ_EZqP_9DO6abnmf7GEPw/viewform?usp=sf_link)

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa un porcentaje de satisfacción general del 84.3%. El porcentaje se obtiene como resultado de la integración de las 3 dimensiones principales de la encuesta. Este índice nos permite determinar el punto de referencia y objetivos cuantificables dentro de la posibilidad de implementar otros programas de formación organizacional a mediano y corto plazo.

Existieron 12 personas que manifestaron tener un índice de satisfacción inferior al 80%, no obstante, 8 personas de este grupo, no acreditó el curso por inasistencia a las sesiones y por tener un tiempo de conexión inferior a la mitad de las sesiones síncronas. Así mismo, dos personas no presentaron evaluación final de contenidos.

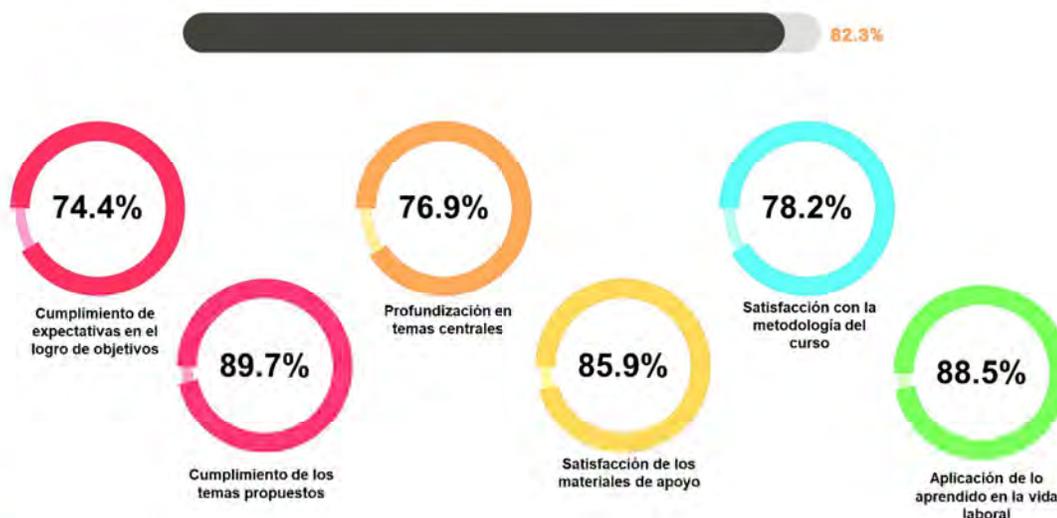
---

<sup>3</sup> Ver Anexo 5, en el documento *Objetivo 1*



Respecto a los contenidos vistos en el curso, las escalas que representan mayor índice de satisfacción son referentes al cumplimiento de los temas propuestos y como estos temas se aplican y son aplicables a la vida laboral. Esto nos habla que, de acuerdo a los objetivos del curso, la percepción de los participantes reafirma los fines prácticos planteados al inicio. Dentro de los comentarios adicionales en la evaluación, los asistentes señalan que los temas de distribuyeron con contenidos actualizados. No obstante, como sugerencias, algunos asistentes hubieran preferido más contenido en materia penal.

### Índice de satisfacción en los contenidos vistos



Entre las tres escalas principales, el índice de satisfacción con el desempeño de las instructoras, fue el más elevado en el instrumento. De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede observar que las escalas de mayor satisfacción fue el incentivar a que las y los participantes participen. De acuerdo a la metodología planteada inicialmente, el hecho que esta escala sobresalga a las demás, reafirma la idea de adaptar los instrumentos virtuales a las condiciones necesarias para transmitir los contenidos de forma dinámica y aplicable. Así mismo, esta metodología llevaba a que los participantes tuvieran sesiones dinámicas que faciliten su atención a los contenidos.

Por otro lado, se remarca la puntualidad de las asistentes, que si bien, podría pensarse que esta escala no impacta en los aprendizajes esperados, es bien sabido que la formalidad en la distribución de contenidos favorece el proceso de enseñanza - aprendizaje en los programas de formación. Como sugerencia, se piden facilitadoras con mayor experiencia en temas de litigio penal.

## Índice de satisfacción con el desempeño de las instructoras



Los resultados de esta escala son relevantes en el sentido que engloban la distribución de contenido durante las sesiones síncronas y la comunicación y apoyo hacia los asistentes en las actividades asíncronas. El cumplimiento de horarios responde tanto a las sesiones que se tuvieron en vivo como a la puntualidad en la distribución de los materiales. Por otro lado, un reto al cual el curso se enfrentó, fue la adaptación y aprovechamiento de medios virtuales para la distribución del curso, siendo esta una de las escalas de mayor satisfacción, ya que podemos notar que las y los asistentes pudieron darle un uso óptimo, independientemente de las diferencias en la destreza del manejo de estas plataformas en cada uno de las y los participantes. Vale la pena enfatizar que, entre los comentarios que se hicieron sobre la duración del curso, se manifestó que les pareció un programa de capacitación demasiado extenso.

## Índice de satisfacción con la organización del curso



### 4.2. Evaluación de los conocimientos adquiridos

Dentro de la declaratoria AVGM en Quintana Roo se establece la necesidad de implementar módulos de atención inmediata que contemplen la implementación de equipos multidisciplinarios en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. A fin de estar en posibilidades de cumplir a cabalidad dicha obligación, es imprescindible fortalecer los conocimientos, las capacidades técnicas y las habilidades de las y los servidores públicos de las instituciones con atribuciones específicas en materia de prevención, atención, persecución y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para la revisión de los resultados obtenidos respecto a los conocimientos adquiridos por las y los participantes del Programa de Capacitación de Litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, se partirá de cada módulo del mismo.

## Evaluación Módulo 1: El ABC del enfoque de derechos humanos en la atención a niñas y mujeres que viven violencia

En el primer módulo del Programa de Capacitación en litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, no todas las personas realizaron la actividad de evaluación.

Esta actividad de evaluación fungió como evaluación inicial y además de evidenciar los conocimientos adquiridos ayudó a establecer los parámetros para identificar los conocimientos que las y los asistentes tenían al iniciar el curso, todos estos dirigidos a los ejes temáticos del presente curso.

La evaluación consistió en analizar el cotrometraje “Entre tú y yo”, este material fue colocado en el sitio del curso para su libre consulta. A partir de su revisión, las y los participantes debían responder a los siguientes aspectos considerando como actuarían ellos ante el caso.

- Argumentación en materia penal
- Argumentación en material familiar
- Tipos de violencia identificados
- Propuesta de acompañamiento psicosocial
- Propuesta de asesoría legal a la familia de la víctima
- Propuesta de proceso de investigación.

En el módulo se hizo énfasis en la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en la atención a víctimas de violencia, por un lado, para evitar que se reproduzcan situaciones de discriminación y exclusión y que, por tanto, se pueda

brindar una mejor y mayor protección a sus derechos, particularmente, su derecho a su seguridad.

De tal suerte que la evaluación de este rubro evidencia la necesidad de que la gente capacitada y que conformará al Equipo Multidisciplinario derivado de la misma, refuerce y reitere conocimientos y herramientas para brindar una atención e investigación desde el enfoque de los derechos humanos, de género y de interculturalidad. Situación que deberá atenderse en los procesos de capacitación, formación y certificación de la CEAVEQROO.

Una de las principales características de los objetivos de implementación y aprendizajes esperados dentro del curso de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género tiene que ver con un eje medular en derechos humanos, de tal forma que además que este programa permita sensibilizar, formar y profesionalizar en la materia, también responde a una estrategia permanente, continua y focalizada en género con el fin de administrar justicia evitando la re victimización de las agravadas y evitar ponerlas en situaciones de mayor riesgo o vulnerabilidad. Así mismo, este proyecto promoverá de manera transversal, la igualdad entre hombres y mujeres, así como procurar un quehacer público con perspectiva de género.

## **Evaluación Módulo 2: Reconociendo las violencias que viven niñas y mujeres**

En cuanto al módulo 2 relacionando con las características que se determinan sobre los diferentes tipos de violencia y sus características en niñas y mujeres. El diseño metodológico fue vivencial y multidisciplinario haciendo uso de algunas herramientas de aprendizaje virtual para reforzar conocimiento.

Lo anterior debido a que el objetivo de brindar herramientas teórico-prácticas, a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo para que las actuaciones que se realizan, contemplando estándares internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género

Como herramientas de aprendizaje se implementaron dos actividades de aprendizaje y evaluación:

- La primera se refiere a identificar la normalización de la violencia en los entornos familiar, escolar, institucional, comunitario y medios de comunicación. En la actividad tenían que seleccionar el entorno y el grupo en situación de vulnerabilidad.

Esta actividad permitió la reflexión de los entornos y las violencias que se llevan a cabo en cada uno de ellos, las y los participantes seleccionaron entre los grupos (mujeres, niñas, niños y adolescentes, indígenas), y se destacaron las respuestas sobre la importancia de la continua capacitación en derechos humanos y violencia de género, la promoción de los mismos y el papel que juegan los medios de comunicación en la naturalización del problema y la necesaria sinergia entre varios actores para la prevención y atención de la violencia ya sea para mujeres, niñas y grupos indígenas.

De las ventanas de oportunidad en la actividad podemos destacar, que se requiere un análisis de los tipos de violencia y entornos en los demás grupos que se propusieron en la actividad como las personas con discapacidad y personas mayores, para visibilizar los factores de riesgo y estructurales de la violencia que enfrentan.



- La segunda actividad de aprendizaje y evaluación que se realizó fue la del Modelo ecológico de la violencia. El objetivo de esta actividad fue analizar una problemática de violencia de género a partir de los diferentes niveles que aborda el modelo ecológico, con el fin de identificar los factores de riesgo, estructurales y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas.

En este sentido, entre las participaciones se destacan las siguientes participaciones sobre las problemáticas que enfrentan las adolescentes en comunidades indígenas como la violencia, el embarazo no deseado, víctimas de trata y prostitución, y como cada de uno de ellos abona a la violencia estructural que enfrenta las adolescentes.

De igual manera, se destaca la participación sobre feminicidio y el análisis que se realizó bajo este modelo, identificando que en el factor social se visibiliza la mujer y el cuerpo de la misma y el ordenamiento jurídico poco favorable para su sanción. De igual manera, se señaló la importancia de las creencias y la cultura para reproducir la violencia y desigualdad, así como la nula oportunidad en el acceso a la educación y las relaciones de violencia familiar.

De las ventanas de oportunidad que se pueden mencionar, es realizar un análisis más profundo de problemáticas de violencia que viven y enfrentan las mujeres e identificar los factores de riesgo, visibilizando en qué nivel del modelo ecológico entrarían los servicios de apoyo y atención hacia las mujeres y en este sentido cómo contribuyen ya sea a la normalización de la violencia o bien, a romper con las relaciones asimétricas de poder.

Dentro de la declaratoria de alerta de género en Quintana Roo, se enmarca particular atención en la impartición de una capacitación sistemática en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Con la implementación de este programa de capacitación, se pretende que las y los defensores y personal que brinda asesoría a víctimas cuenten con mayores herramientas para el desarrollo de sus funciones.

### **Evaluación Módulo 3: Acompañamiento a niñas y mujeres que viven o vivieron violencia**

En el módulo 3 fue importante evidenciar la adquisición de habilidades orientadas al acompañamiento psicosocial de la víctima; por esa razón, se diseñaron dos estrategias de evaluación.

La primera consistió en realizar un análisis de los diferentes pasos en los procesos de primeros auxilios psicológicos, relacionándolo con el formato de estándar de la competencia EC0539 de CONOCER. Este formato es utilizado para certificar las competencias de las personas que determinan la problemática y orientan a la mujer víctima de violencia de género, de acuerdo con los criterios de calidad que describe el documento.

En cada aspecto analizado con el formato, las y los asistentes integraron un análisis donde, desde su perspectiva y posición dentro de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, valorando dos aspectos: Las condiciones que favorecen el cumplimiento de la aplicación de primeros auxilios psicológicos efectivos y cuáles son los obstáculos a los que se pueden presentar.

Por otro lado, se les proporcionó un instrumento de autodiagnóstico que les permitiera identificar algunos síntomas sobre el síndrome de Burnout y el síndrome de desgaste por empatía, esto les permitiría llevar a cabo la estructura de un plan de autocuidado personalizado.

Como segunda estrategia de evaluación, se les dio un caso práctico donde debían responder a preguntas relacionadas con el enfoque diferencial y realizar una reflexión sobre los impactos de la violencia hacia las mujeres en la sociedad. Los criterios de evaluación se apegaron a que la y el asistente respondiera las preguntas desde el enfoque diferencial.

Dentro de este módulo, las y los asistentes pudieron evidenciar su conocimiento en los siguientes temas:

- La perspectiva y acompañamiento psicosocial
- Estrategia pisco-jurídica
- Consejos útiles en atención a niñas y mujeres víctimas de violencia
- Habilidades de comunicación
- Herramientas prácticas: primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis
- Impactos del estrés
- Estrategias psico-corporales de auto-regulación

Dentro de los hallazgos encontrados en las evaluaciones, se encontró que es importante reforzar el trabajo colaborativo dentro de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, esto debido a que existieron personas que manifestaron el no sentirse vinculados con la responsabilidad del bienestar psicosocial de la víctima, dejando esta responsabilidad a las y a los psicólogos, no obstante, aunque no recaiga

en las funciones de las y los asesores jurídicos, es necesario considerar la atención integral y empatía por la víctima.

Las actividades de sensibilización o aquéllas con contenido básico preliminar fungirían tan sólo como el primer paso en el marco de una estrategia escalonada de profesionalización, de acuerdo con las necesidades y funciones específicas del perfil de las personas por capacitar. En la planeación correspondiente se revisaron las necesidades del personal en un momento determinado y de acuerdo con el propio contexto social que se vive en Quintana Roo, teniendo como guía una estrategia de profesionalización a largo plazo.

#### **Evaluación Módulo 4: Los servicios esenciales para niñas y mujeres que viven o han vivido violencia**

La evaluación que se llevó a cabo en este módulo fue un ejercicio en dos tiempos. Primero se les pidió que identifiquen todos los servicios que requieren las niñas y mujeres víctimas para la solución de su problema, así como la calidad que deben tener y después señalen si cuentan con esos servicios en la comunidad donde prestan sus servicios.

Como segunda parte de la evaluación, se elaboraron 3 casos hipotéticos, se hicieron 6 equipos (un caso fue resuelto por 2 equipos) y se les pidió que, de acuerdo con las necesidades de la mujer del caso, diseñen un abordaje multidisciplinario, identificando los servicios que requieran y quien los puede prestar, así como los obstáculos que enfrentan.

Con este ejercicio y la retroalimentación de la facilitadora, se consideraron como criterios de evaluación el saber identificar los servicios de salud, sociales, de

seguridad que requieren las víctimas, así como las instancias públicas y privadas que los prestan y donde se les puede canalizar. Con esto las y los participantes evidenciaron sus conocimientos en los siguientes temas:

- La integralidad en la atención
- Servicios esenciales de salud, ministeriales, policiales y judiciales
- Directrices sobre coordinación y la gobernanza en la coordinación

Dentro de los hallazgos en la evaluación de este módulo, se evidenció que las y los participantes tienen más información general sobre los servicios de salud a donde pueden canalizar para atención, así como de refugios y algunas organizaciones que dan apoyo a mujeres.

Entre los temas a reforzar, se encontró que se requiere que se establezca mayor colaboración con otras instancias y espacios públicos y privados para que las niñas y mujeres reciban un apoyo integral: instancias de educación, capacitación para el empleo, apoyos municipales, bolsas de trabajo en empresas privados.

Tomando en cuenta que es poco el personal de la CEAVEOROO, es necesario establecer acuerdos con otras instancias para coordinarse y que sean éstas quienes hagan las gestiones y no el personal que está dando atención de litigio.

Dentro de los ajustes que pide la alerta en el protocolo de actuación ALBA se considera la creación del equipo multidisciplinario capacitado en la ejecución de acciones necesarias en procesos de búsqueda con perspectiva de género.

## Evaluación Módulo 5 y 6: Defensa legal y patrocinio legal especializado

Con el fin de continuar una metodología de trabajo práctica y dinámica, se incluyeron estrategias TIC's para la evaluación de estos dos módulos. Se incorporaron las herramientas de Kahoot y Socrative.

Kahoot: Plataforma que permite la creación de cuestionarios de evaluación (disponible en app o versión web). Es una herramienta por la que el facilitador crea concursos en el aula para aprender o reforzar el aprendizaje y donde los alumnos son los concursantes.

Socrative: Gestor de la participación de las y los participantes en el aula en tiempo real. Permite realizar test, evaluaciones, actividades, etc. y manejar los datos por el facilitador.

Así como en las demás estrategias de evaluación anteriores, no se establecen criterios de acreditación o no acreditación, no obstante, esta actividad refuerza el trabajo virtual plasmado en la metodología del curso, así mismo, estas dinámicas permitieron evidenciar los conocimientos adquiridos por las y los participantes en los siguientes temas:

- Juzgar con perspectiva de género
- Protocolo para juzgar con perspectiva de género
- Funciones de las y los policías, agente del Ministerio Público
- Investigación inicial
- Etapas del juicio oral
- Teoría del caso
- Supuestos para exclusión probatoria

El contenido de este módulo está muy relacionado con las medidas de seguridad que se determinan en la declaratoria AVGM en Quintana Roo, tienen que ver con valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución. Dentro del programa de Capacitación en litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género.

### Evaluación Módulo 7: El enfoque intercultural y multicultural

Para la evaluación de este módulo se consideró un proceso de evaluación por cada sesión del módulo, para la primera sesión las y los participantes enviaron una fotografía con papeleta de bienes, y de reflexión que les gusta y que no les gusta sobre su identidad. Para la sesión 2 se presentó un resumen de un caso de violencia de género contra alguna mujer indígena de Quintana Roo y su propuesta de solución. Para la investigación de este caso, se pudo acudir de diferentes medios de información.

Los temas que las y los participantes evidenciaron son:

- La construcción de la identidad en la era moderna
- Género, interculturalidad y multiculturalidad
- La violencia contra niñas y mujeres indígenas y afromexicanas en Quintana Roo
- Acceso a la justicia para vivir bien
- La normalización de la diversidad y la normalización del conflicto
- Causas psicosociales del desencuentro
- Los espacios de afinidad
- Las técnicas de mediación: los círculos restaurativos y la mediación intercultural

El programa de capacitación presente permite fungir como antecedente para la creación de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales permitirá identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en Quintana Roo.

### Evaluación Módulo 8: Reparación del daño con perspectiva de género

Para la evaluación de este módulo se analizó un caso hipotético donde las y los participantes debían elaborar un plan de reparación del daño. En este sentido, se consideró que el Plan se ajuste a las necesidades de la víctima y que contemple todos los elementos de la reparación integral del daño, así mismo, se evaluó que identifiquen con que documentos, pruebas o lineamientos establecer las reparaciones ante situaciones intangibles como el daño moral o el proyecto de vida.

Los temas de los cuales las y los participantes evidenciaron su conocimiento es:

- La reparación y sus elementos
- Formas de reparación
- La verdad histórica o judicial en clave de género

Dentro de los resultados obtenidos, se encontró que las y los participantes conocen plenamente la normativa desde Constitución, leyes y códigos para proceso penal, leyes de víctimas, ley laboral en la parte de tabulador para calcular reparación, etc., y las han llevado a la práctica, aunque no todo el personal de litigio, hay diferencias entre sus integrantes. Así mismo, manifestaron conocimiento sobre criterios internacionales.

Por otro lado, es necesario reforzar habilidades para establecer estrategias innovadoras y creativas para diseñar la reparación usando recursos de otros tipos de procesos como las Comisiones de DDHH, utilizar los precedentes y las jurisprudencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Igualmente, es necesario reforzar el tema de cómo comprobar los gastos hechos y el daño ocasionado a las personas para cuantificar la reparación integral del daño y establecer acuerdos de colaboración con profesionales de psicología, antropología, trabajo social, colegios médicos y de otras profesiones que les pueden apoyar para evaluaciones de contexto, diagnósticos para salud física, emocional y mental, etc.

### 4.3. Evaluación Final

Al concluir el Programa de Capacitación se realizó una evaluación final, la estructura de este instrumento es igual a la aplicada al inicio del curso, el propósito fue contar con una apreciación objetiva de los logros, resultados e impactos del programa de capacitación. Con ella se identificaron los contenidos aprendidos, y a partir de ello se emiten las recomendaciones para incrementar el impacto del proyecto y la formación del equipo multidisciplinario.

La capacitación es una acción dirigida a mejorar los distintos saberes de las y los servidores públicos, los cuales generan productos u ofrecen servicios directamente a la población o bien a otras áreas o dependencias. En este sentido, dicha capacitación debe estar enfocada a mejorar las capacidades de las y los servidores públicos y los resultados deberán verse en la generación de mejores productos o mejores servicios. En el caso particular de la materia bajo estudio, las capacitaciones debieran ser reflejadas, de manera primordial, en la calidad del servicio brindado a mujeres víctimas de violencia.

Antes de revisar los resultados obtenidos, es importante recordar los parámetros de evaluación a considerar, para constituir al Equipo Multidisciplinario de la CEAVEQROO, que son:

- Porcentaje de acreditación del curso superior al 80%
- Asistencia al programa de capacitación superior al 80%
- Permanencia en las sesiones síncronas de capacitación de por lo menos 3 horas en cada una de ellas

De acuerdo a estos criterios, se obtuvo lo siguiente:

### Cantidad de sesiones síncronas que cumplieron las y los inscritos



Se considera como grupo base a las personas que se inscribieron al inicio del curso, por esa razón, hay una persona que se inscribió, pero no se conectó a ninguna sesión síncrona. Para considerar el 80% de asistencia, se toma en cuenta a las y los asistentes que se conectaron un mínimo de 12 sesiones durante todo el programa de capacitación. Es decir, 36 personas cumplieron con el criterio de asistencia.

Así mismo, respecto al criterio de permanencia y actividad en las sesiones síncronas, se obtuvo lo siguiente:

### Actividad en sesiones síncronas que cumplieron las y los asistentes

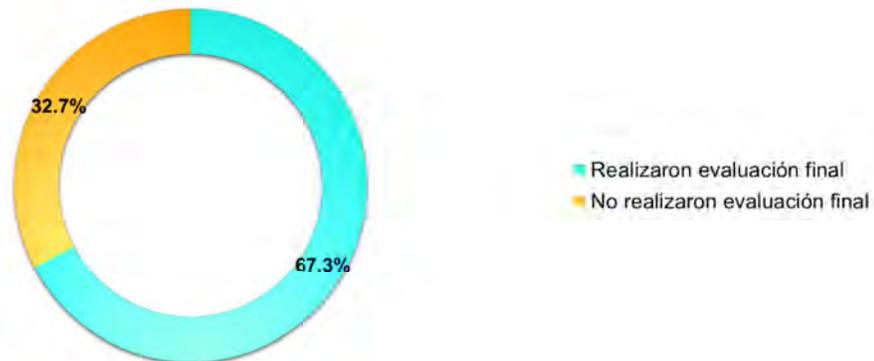


Se considera el tiempo que las y los asistentes estuvieron activos durante la sesión, este tiempo se forma por la sumatoria de minutos que el sistema registró la apertura del micrófono y la actividad de la cámara, el resultado se obtiene durante cada sesión y se promedia con las demás sesiones del programa de capacitación.

De acuerdo a esto, se considera un porcentaje mínimo de actividad del 80%, es decir, que, en promedio, el o la asistente, haya mantenido su actividad en un promedio mínimo de 3 horas, considerando de esta forma que 28 personas cumplieron con ese criterio.

Respecto a la evaluación final se obtuvieron los siguientes resultados:

## Porcentaje de participantes que realizaron la evaluación final



Estos porcentajes representan a 37 participantes que realizaron su evaluación y a 18 que no cumplieron con ese criterio de evaluación. Es importante señalar que las 18 personas que no realizaron su evaluación final, tampoco cumplieron con los otros dos aspectos de asistencia y actividad en las sesiones síncronas.

Lay y los participantes que cumplieron con la realización de la evaluación final, evidenciaron el logro de los siguientes aprendizajes esperados:

- Argumentación en materia penal en situaciones de violencia de género
- Argumentación en materia familiar en casos de violencia de género
- Tipos y explicación de violencia contra la mujer
- Propuestas de estrategias de atención y acompañamiento psicosocial
- Desarrollo de estrategias de asesoría legal a la familia de la víctima
- Análisis previo y planeación de procesos de investigación.

La evaluación realizada se llevó a cabo a través del análisis de un caso práctico, donde las y los participantes tuvieron la oportunidad de diseñar diferentes estrategias para la atención al mismo. Como parte de las instrucciones se les señaló que, si

consideraban que alguna actividad no correspondía a su quehacer diario, buscaran responder de acuerdo a los conocimientos obtenidos en el curso, así como su actuar siendo parte de un equipo multidisciplinario. No obstante, existieron respuestas que reflejaron un sentido de individualismo y desinterés por actuar con proactividad e iniciativa ante la atención del caso. En este sentido, se vuelve necesario reforzar el trabajo colaborativo y responsabilidad de los integrantes de la comisión, viendo a la responsabilidad como un sentido personal que implica evitar culpabilizar al entorno sobre acciones propias.

Se sugiere que se profundice en los temas señalados, así como reforzar en otros sumamente importantes como la aplicación práctica de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad. Una capacitación, profesionalización y certificación continua y permanente permitirá no solo la integración sólida, científica y efectiva de un equipo especializado en atención y acompañamiento victimal, sino que también marcará el referente de un trabajo decidido, coordinado y profesional de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas en el país, para garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia.

## Conclusión

Es a partir de lo antes señalado que, como parte de las estrategias, se elabora el presente programa de capacitación para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos en materia de violencia contra las mujeres, que incorpora estrategias de formación que responden a las necesidades reales y áreas de oportunidad del servicio público para atender de manera adecuada y eficiente a la violencia contra mujeres y niñas en el estado.

En ese sentido, este programa fija los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de capacitación para el personal con funciones de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las niñas y mujeres.

La información obtenida respecto al personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Quintana Roo, a partir de distintos procesos correspondientes al Proyecto AVG / QR / M5 / CEAVEQROO2, reveló que falta la certificación de al menos la mitad de las y los asesores jurídicos y psicólogos/os, así mismo, no cuentan con un proceso de evaluación del desempeño. Consideramos que la propuesta de este mecanismo, debiera remitirse al área de Recursos Humanos para su implementación y seguimiento, puesto que enriquecerá la calidad del trabajo que de por sí manifiestan como Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y también puede convertirse en un proceso de mejora continua que permita evaluar el impacto que tienen estos indicadores con la adecuada atención a víctimas del estado en los municipios enmarcados en la alerta de género y como forma preventiva para aquellos que no la tienen.



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES



QUINTANA ROO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
2016 • 2022



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES

**CEAVEQROO**

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## Implementación del Mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género

Una vez realizada la evaluación durante el Programa de Capacitación en mención, es fundamental darle continuidad. Como se mencionó, y bajo el modelo de Kirkpatrick citado con anterioridad, se propone aplicar el mecanismo de evaluación cada 6 meses. Ese periodo permitirá observar si se dan los cambios esperados después de haber participado de la actividad formativa, y también conducirá a hacer los ajustes necesarios en caso de ser necesario. Es importante subrayar que, además, el mecanismo de evaluación y seguimiento, está basado en criterios apegados a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.

Dicho lo anterior, se propone un instrumento de evaluación individual correspondiente a quienes integran el Equipo Multidisciplinario para representar y acompañar casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

La base de la evaluación es la observación de las habilidades de la persona a evaluar, así como los conocimientos y competencias aplicadas al caso práctico presentado.

Los aspectos a evaluar son:

- De aplicación general en el ámbito de la asesoría victimal y sobre ejercicio de la función pública.
- Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una visión externa institucional.
- Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y

nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres, desde una visión institucional.

- Valores y principios requeridos para el ejercicio de funciones y obligaciones institucionales de defensa y acompañamiento.
- Ejercicio práctico sobre conocimientos específicos aplicados a un caso práctico.

El instrumento de evaluación cuenta con 10 parámetros, cada uno con un valor asignado de acuerdo a 3 indicadores que describen las dimensiones conductuales esperadas, que en la suma total son 20 puntos. Dichos parámetros son:

**Parámetro 1:** Distingue con claridad la diferencia entre tipo de violencia contra las mujeres y la modalidad en que ésta se ejerce, maneja los conceptos sobre violencia de género y discriminación.

#### *Indicadores:*

- Hace referencia a los diversos tipos y modalidades de violencia contra la mujer que se pueden identificar en el caso, señalando con precisión las diferencias entre cada uno, relacionándolas con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Identifica que la situación se da como parte de un contexto generalizado y estructural de violencia contra las mujeres.



- Menciona los supuestos de violencia que se presentan en el caso concreto, sin profundizar en el tema. Las acciones propuestas para la atención y acompañamiento del caso solo incluyen la documentación de la defensa, no identifica contexto de violencia y discriminación estructural.
- Menciona los tipos de violencia sin relacionarlos con el caso concreto. No considera relevante documentar el estado físico y psicológico de la víctima directa e indirectas, ni identifica un contexto de violencia y discriminación estructural.

**Parámetro 2:** Conocimientos jurídicos y procesales en el caso para solicitar medidas de protección para evitar revictimización de las víctimas directa e indirecta.

*Indicadores:*

- Hace referencia al concepto de revictimización y al procedimiento para solicitar medidas de protección a la autoridad ministerial y judicial a favor de las víctimas directas e indirectas.
- Menciona las diversas medidas de protección que prevé la legislación y su aplicabilidad al caso concreto.
- No menciona ni realiza ninguna analogía del caso, desconociendo el procedimiento y los conceptos de revictimización, medidas de protección, violencia continuada.

**Parámetro 3:** Sabe, conoce y puede aplicar la base normativa y herramientas con perspectiva de género para atender y acompañar el caso. Asimismo, analiza e identifica los daños que las víctimas han sufrido.

*Indicadores:*

- Sabe que se trata de una víctima y no de una persona señalada como probable responsable e identifica los daños sufridos por la víctima directa e indirectas.
- Hace mención de algunas alternativas de defensa y acompañamiento, pero no desde la perspectiva de género.
- Desconoce sobre la perspectiva de género y no menciona alternativas de solución, considera que no es víctima.

**Parámetro 4:** Relaciona el acceso adecuado a la justicia con la existencia formal de recursos judiciales idóneos para investigar, sancionar y reparar los derechos humanos violados, así como la obligación de su accesibilidad en condiciones de igualdad y no discriminación, especialmente cuando ha identificado personas en situación de vulnerabilidad.

*Indicadores:*

- Realiza un análisis de los obstáculos que las personas en situación de vulnerabilidad (especialmente las mujeres) enfrentan para acceder a la justicia, considerando los problemas del sistema de administración de justicia;

manifiesta su interés en evitar la impunidad y la ineficacia del sistema en el caso concreto.

- Expone los vicios e irregularidades del caso concreto, analizando el acceso a una tutela judicial efectiva que no sea discriminatoria y que permita a las partes un trato igualitario, a partir de una debida diligencia.
- Hace referencia al concepto de justicia sin profundizar ni reconocer el vínculo que existe entre el acceso de las mujeres a una protección judicial adecuada en hechos violentos y la eliminación de la misma en casos de evidente discriminación sistemática.

**Parámetro 5:** Dominio de conceptos e incorporación de las dimensiones de género, señalando los cambios estructurales necesarios para eliminar la desigualdad y el pleno disfrute de los derechos humanos.

*Indicadores:*

- Hace referencia a las situaciones de desigualdad en el caso a partir de la interseccionalidad, en donde analiza las experiencias de opresor y privilegio de la persona agresora partiendo de la transversalidad, describiendo los puntos para entender el impacto de la violencia sexual y el derecho a la interrupción voluntaria de un embarazo.
- Conoce los conceptos de transversalidad e inteseccionalidad, sin realizar un estudio profundo en el caso de análisis.
- No menciona ni realiza ningún análisis del caso ni propuesta con perspectiva de género ni de derechos humanos.

**Parámetro 6:** Reconoce y distingue el impacto psicosocial que tuvo la situación en las víctimas directa e indirectas, identificando de manera clara y puntual el efecto que las condiciones de desigualdad y las características particulares de las personas involucradas (ejes de interseccionalidad) tienen en la salud mental, emocional o social de las personas. Se hace evidente su conocimiento en materia de derechos humanos, perspectiva de género y enfoque diferencial.

*Indicadores:*

- Sus respuestas y comentarios reflejan su sensibilidad y conciencia frente a las desventajas y asimetrías que enfrentan las personas por cuestiones de género, condición económica, escolaridad, edad, etc.
- Reconoce desigualdad y discriminación, pero no parece del todo consciente en torno a la forma que las asimetrías y desventajas vinculadas con cuestiones de género, condición económica, escolaridad, edad, etc. se hacen presentes y han tenido un impacto psicosocial.
- No se hace evidente que identifica las asimetrías y desventajas en que las víctimas se encuentran.

**Parámetro 7:** Dominio de los conceptos de rol y estereotipo de género aplicándolos al caso, sin mostrar evidentes prejuicios

*Indicadores:*



- Comprende el concepto de estereotipo y rol de género, sabe cómo detectarlo haciendo una relatoría respecto al caso analizado y propone alternativas para la erradicación del mismo.
- Establece un análisis partiendo del caso concreto señalando la estereotipación como forma de discriminación.
- No identifica estereotipos ni roles de género en el caso concreto.

**Parámetro 8:** Dominio de la tutela judicial efectiva a partir de derecho al debido proceso.

*Indicadores:*

- Conoce las dimensiones y alcances planteados, así como la naturaleza del procedimiento; realizando un análisis comparado entre la defensa y el acompañamiento integral, las actuaciones realizadas por la Fiscalía, la jurisdicción familiar y, en su caso, las alternativas legales futuras.
- Realiza una relatoría respecto al caso y cómo se abordaría desde la CEAVEQROO haciendo énfasis en la tutela judicial.
- Conoce el procedimiento, sin ser capaz de identificar aspectos vinculados a una tutela efectiva desde la perspectiva de derechos humanos y género.

**Parámetro 9:** Reflexiona sobre la ausencia de una cultura de legalidad, la falta de ejecución de las leyes y personas ejecutoras de la misma, relacionándola directamente con la violencia de género.

*Indicadores:*



- Puntualiza los métodos y técnicas específicas para fomentar la cultura de legalidad a partir de un análisis del caso, enmarcando la falta de denuncias previas y el fomento de las mimas como prevención de delitos.
- Hace mención a la necesidad de promover la cultura de la legalidad, mencionando la necesidad de transparencia y protección a las personas en situación de vulnerabilidad, señalando el caso de la víctima y su familia.
- No reconoce ni identifica qué hacer.

**Parámetro 10:** Sabe y comprende la necesidad de un acompañamiento psicojurídico en el caso concreto, aplicando la perspectiva de género como eje rector.

*Indicadores:*

- Realiza un análisis de los hechos, reconociendo las violaciones experimentadas, ya sean temporales o permanentes, por las víctimas al acceder a la justicia, la verdad, la reparación, la no repetición, entre otras, reconociendo la necesidad de un acompañamiento que garantice el entendimiento del proceso vivido y, sobre todo, la protección y el acompañamiento para proseguir con la construcción de su proyecto de vida, como un derecho humano. Identifica claramente el papel de la CEVEQROO en un proceso como éste.
- Menciona la necesidad del fortalecimiento a las víctimas como sujetos activos y partícipes de los procesos jurídicos, partiendo del estudio del caso concreto y generando propuestas al respecto.
- Reconoce la necesidad de un apoyo psicoemocional, pero las menciones son en lo abstracto.

## Parámetros sobre conocimientos específicos en derechos de las niñas y mujeres, atención a víctimas que viven violencia de género, valores y principios institucionales<sup>17</sup>

Se propone evaluar estos parámetros a través de un instrumento de evaluación individual correspondiente a quienes integran el equipo multidisciplinario para representar y acompañar casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

La base de la evaluación es la observación de las habilidades de la persona a evaluar, así como los conocimientos y competencias aplicadas al caso práctico presentado.

Los aspectos a evaluar son:

1. De aplicación general en el ámbito de la asesoría victimal y sobre ejercicio de la función pública.
2. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una visión externa institucional.
3. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres, desde una visión institucional.



4. Valores y principios requeridos para el ejercicio de funciones y obligaciones institucionales de defensa y acompañamiento.
5. Ejercicio práctico sobre conocimientos específicos aplicados a un caso práctico. El instrumento de evaluación cuenta con 10 parámetros cada uno con un valor asignado, que en la suma total son 20 puntos.

**Parámetro 1:** Conocimiento y manejo de las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos (garantizar, promover, proteger y respetar)

*Indicadores:*

- La exposición de argumentos muestra que la persona conoce las obligaciones generales del Estado en materia de cumplimiento de compromisos constitucionales y convencionales de derechos humanos, más allá de su definición conceptual, las distingue entre sí, ofrece ejemplos de ellas a partir de su análisis del caso práctico y no las confunde con las obligaciones específicas del Estado en caso de violación de derechos humanos.
- La persona conoce las definiciones de las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos, ofrece ejemplos en lo abstracto no vinculados al caso práctico.
- La persona conoce limitadamente la definición de las obligaciones generales del Estado en derechos humanos, se confunde con las obligaciones específicas en caso de violación de derechos y no ofrece ejemplos para demostrar su conocimiento y manejo.

**Parámetro 2:** Los argumentos, posturas y lenguaje de la persona aspirante durante el desarrollo de la entrevista demuestra conocimientos sobre los derechos de las mujeres y las niñas, así como manejo de la perspectiva de género

*Indicadores:*

- La persona demuestra conocer, entender y aplicar la perspectiva de género al abordar las situaciones planteadas a partir del caso práctico, además de distinguir con claridad los derechos de las mujeres y niñas aplicados a situaciones en concreto y ofrece ejemplos de ello.
- La persona demuestra conocer conceptualmente qué es la perspectiva de género, reconoce los derechos de las mujeres y niñas, y brinda ejemplos en lo abstracto. Sin embargo, no demuestra habilidades para su aplicación en situaciones en concreto a partir del caso.
- La persona reconoce los derechos de las mujeres y niñas, muestra conocimiento limitado sobre qué es la perspectiva de género y no demuestra habilidades para su aplicación en situaciones en concreto a partir del caso.

**Parámetro 3:** Conocimiento y manejo de conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria

*Indicadores:*

- La persona conoce conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria, los distingue entre sí, emplea un



lenguaje inclusivo y no discriminatorio al analizar o referirse a las personas vinculadas al caso práctico.

- La persona muestra conocimiento sobre los conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria. Sin embargo, su identificación en el caso práctico no es clara y no utiliza un lenguaje inclusivo al referirse a las personas vinculadas al caso práctico.
- La persona no muestra conocimientos sólidos sobre conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria, además no utiliza un lenguaje inclusivo e incluso algunas de sus referencias podrían resultar discriminatorias.

**Parámetro 4:** Conocimiento sobre los tipos de protección de derechos humanos constitucionalmente reconocidos en México y las atribuciones de la CEAVEQROO

*Indicadores:*

- A partir de los argumentos expuestos la persona muestra conocimientos sobre los tipos de atención y acompañamiento, distinguiendo de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional y a partir de ello demuestra que conoce las atribuciones de la CEVEQROO en materia de atención a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres (conoce qué hace y cómo funciona la institución).
- A partir de los argumentos expuestos la persona muestra conocimientos sobre los tipos de atención y acompañamiento, distinguiendo de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional y a partir de ello muestra conocer en lo

general las atribuciones de la CEAVEQROO ofreciendo información en lo abstracto.

- A partir de los argumentos expuestos la persona brinda información abstracta sobre los tipos de atención y acompañamiento, sin distinguir de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional, y no muestra tener conocimiento sobre las atribuciones de la CEAVEQROO.

**Parámetro 5:** A partir de cómo construye una teoría del caso, la persona en el desarrollo del mismo, se puede observar que se reconoce como funcionaria pública, con responsabilidades derivadas del ejercicio de sus funciones como asesora victimal desde un organismo público de defensa de los derechos humanos

*Indicadores:*

- Identifica el papel de la CEAVEQROO como un organismo público que atiende, acompaña y defiende casos de violencia de género contra niñas, adolescente y mujeres, y se reconoce como persona corresponsable para cumplir con ello.
- La persona se considera funcionaria pública y lo refleja en su trato, aunque no se identifica claramente su pertenencia a la CEAVEQROO.
- Las respuestas de la persona ante la atención que brinda no demuestran pertenencia a la institución ni convicción por la defensa de niñas, adolescentes o mujeres.

**Parámetro 6:** A partir de la teoría del caso o de otras respuestas brindadas por la persona, realice cuestionamientos sobre qué entiende por especialización y

profesionalización y su papel en el fortalecimiento de las instituciones y en particular de la CEAVEQROO

*Indicadores:*

- La persona conoce qué es especialización y profesionalización, identifica su funcionamiento en la CEAVEQROO y reconoce como su implementación y operación contribuye a la democratización y especialización del quehacer institucional.
- La persona conoce qué es la especialización y profesionalización, reconoce como su implementación y operación contribuye a la democratización y especialización del quehacer institucional, pero no identifica claramente su funcionamiento en la CEAVEQROO.
- La persona conoce en lo abstracto qué es la especialización y profesionalización, y parece identificarle más como un mecanismo de permanencia en la institución sin reconocer como desde éste se puede fortalecer la democratización y especialización del quehacer institucional.

**Parámetro 7:** La persona identifica a las personas alrededor de la vivencia de violencia de género

*Indicadores:*

- La persona participante identifica claramente a: 1) la víctima; 2) a la(s) persona(s) causantes de la violación; 3) a las comunidades de apoyo (familia,



amistades de la víctima y, en su caso, de la persona que causa el daño) y; 4) a la representación extendida de comunidad.

- La persona participante identifica al menos a dos de los cuatro anteriores.
- La persona participante identifica solamente una o a ninguna de las personas involucradas.

**Parámetro 8:** La persona identifica a la persona agresora, así como a aquéllas que pueden contribuir a generar comprensión, directrices técnicas para la reparación integral, atención a las causas de la ofensa o la violación, prevención de afectaciones y de violaciones futuras, recomposición del tejido social o cualquier otra acción del marco restaurativo.

*Indicadores:*

- Identifica y es capaz de nombrar correctamente a la persona agresora, así como al menos a una institución que pueda ser invitada para participar en alcanzar el resultado restaurativo indicado en el parámetro.
- Identifica y es capaz de nombrar correctamente a la persona agresora, pero no a una institución pública o privada que pueda ser invitada para participar en alcanzar el resultado restaurativo indicado en el parámetro.
- No identifica a ninguna de las dos instituciones contenidas en la descripción del parámetro.

**Parámetro 9:** La persona a evaluar identifica (vía preguntas preferentemente o al menos del análisis de texto) las afectaciones que sufrió la niña, adolescente o mujer que vivió violencia de género

*Indicadores:*

- Identifica las afectaciones de víctima, de la persona ofensora (a nivel personal o institucional), comunidades de apoyo y representación de la comunidad. Todo lo anterior lo realiza sin expresar posibles soluciones de ningún tipo ni con indicios de prejuicio.
- Identifica las afectaciones de al menos dos de los cuatro anteriores. No expresa sugerencias de solución de ningún tipo ni lleva indicios de prejuicio.
- Identifica las afectaciones de una o menos de las personas señaladas y/o realiza comentarios de solución cuando está identificando apenas las afectaciones. Sus comentarios llevan prejuicios implícitos.

**Parámetro 10:** Conocimiento y manejo de los mecanismos institucionales alternativos, auxiliares y complementarios de prevención, gestión y solución de las diversas problemáticas basados en los principios básicos de la integralidad y urgencia

*Indicadores:*

- A partir de la exposición de la persona, se observa que toma una decisión con enfoque de género, derechos humanos e interseccional que atienda todas o casi todas las necesidades de víctimas, personas ofensoras (a nivel personal e



institucional, si es posible, según el caso) y comunidades tanto de apoyo como de representación. Además, demuestra conocimiento sobre los alcances del acompañamiento en el ámbito de competencia de la CEAVEQROO.

- A partir de la exposición de la persona se observa que las acciones que componen la decisión atienden necesidades de al menos 2, siendo una de ellas las de la víctima. Reconoce las atribuciones de la CEAVEQROO en materia de acompañamiento a niñas, adolescentes y mujeres que viven violencia de género.
- A partir de la exposición de la persona aspirante se observa que no reconoce a todas las partes involucradas en un conflicto para la toma de decisiones y su conocimiento sobre los mecanismos institucionales en materia de atención integral y urgencia son limitados.

## Parámetros para la evaluación valores y principios Institucionales

**Parámetro 1:** Considerando el desarrollo del caso, valore si se reflejaron las directrices generales para la actuación de las personas como servidoras públicas establecidas la Ley de Víctimas

### *Indicadores:*

- La persona brindó atención con un trato igualitario, con equidad de género, respetando la diversidad humana y usando un lenguaje inclusivo.

- La persona refleja al menos dos de las directrices señaladas.
- Al realizar la atención no se identifican las mencionadas directrices generales de la actuación como persona servidora pública.

**Parámetro 2:** Considerando el desarrollo de atención del caso, valore si se reflejó la directriz específica denominada “trabajo integral centrado en las víctimas” establecida en La Ley de Víctimas

*Indicadores:*

- Durante la resolución se denota que hay un trato respetuoso hacia la víctima, buscando generar condiciones para que se logre garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico de las personas y sus familias. Las propuestas de atención consideran la no revictimización de la persona.
- Protege los derechos humanos proporcionando asistencia, acompañamiento y asesoría a las víctimas de violencia de género.
- Brinda la atención sin reconocer a la persona como víctima y por tanto no se da atención integral al caso y a la persona que se atiende.

**Parámetro 3:** Una vez observada el desarrollo del caso, valore la empatía de la persona candidata hacia la persona atendida y hacia la situación planteada

*Indicadores:*



- La persona reconoce la situación de la otra persona, le permite expresar sus emociones y atiende de acuerdo a los estados emocionales de los otros, brindando comprensión y atención a lo emocional y a la situación misma del caso.
- La persona a evaluar atiende a la persona de forma respetuosa y brinda orientación necesaria para atender la parte emocional y la situación del caso.
- La persona a evaluar parece estar aburrída y desinteresada o atendiendo el caso sin mayor compromiso, no comunica estar al tanto del avance del caso o interesada en la resolución del caso. Las respuestas no son apropiadas al estado de ánimo de la otra persona ni de su situación emocional o gravedad del caso.

**Parámetro 4:** A partir de las respuestas brindadas, plantee a la persona a evaluar algún cuestionamiento que permita valorar su integridad de acuerdo con reglas de integridad del servicio público

*Indicadores:*

- Asume su compromiso como persona servidora pública; se apega a las normas institucionales o normatividad aplicable; tiene prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación respetando los límites normativos; hace uso adecuado de los recursos; y se conduce con un trato digno, empático, de respeto, diligente e imparcial.
- Refleja al menos tres de las conductas señaladas.



- No se pueden apreciar las conductas señaladas o su actuación es contraria a alguna de ellas.

**Parámetro 5:** A partir de las respuestas brindadas por la persona a evaluar, realice cuestionamientos sobre el manejo de la información derivada del caso con la intención de valorar el uso responsable de la misma considerando la confidencialidad y la protección de datos personales

*Indicadores:*

- Protege la información confidencial y datos personales del expediente o caso. Además, explica los motivos por los cuales no puede brindar dicha información y orienta sobre qué información puede dar o quién es la autoridad que puede proporcionar la misma y los mecanismos para la obtención de la misma.
- Cuida la protección de datos personales y la confidencialidad de la información a la que tiene acceso.
- Da información confidencial que no debería de proporcionar, maneja de forma descuidada la protección de datos personales

## Informe resultados de la implementación del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género en el que se señala el análisis de las evaluaciones realizadas y cómo esta actividad contribuye con el cumplimiento de la AVGM

El Proyecto AVG/QR/M5/CEAVEQROO2, contempla en el Objetivo 2 el contar con un Mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género.

Dicho Proyecto surge como respuesta a la medida de seguridad 3, que consiste en "crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajo social y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las servidoras y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes."

Para atender a la medida de seguridad en mención, se diseñó el curso de Capacitación en litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, dirigido a Asesor/a Jurídico/a, Psicólogo/a y auxiliares y jefas y jefes de departamento.

Sin embargo, capacitar no es suficiente ya que es de gran relevancia conocer el impacto de los procesos de capacitación y el beneficio que recibe toda persona que requiere de justicia pronta y con debida diligencia, particularmente las niñas, adolescentes y mujeres que viven o han vivido violencia.

Para elaborar el Mecanismo de Evaluación se tomó en cuenta lo indicado en el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/08/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, del estado de Quintana Roo*, particularmente lo señalado en el párrafo tercero de la Tercera Conclusión<sup>4</sup>:

*"... La falta de conocimiento del marco normativo, protocolos y perspectiva de género por parte de las y los servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia se detectó en todas las instituciones. Si bien el estado les ha brindado capacitaciones, ésta no ha sido constante, por lo que resulta necesario crear un programa único de capacitación, formación y profesionalización que incluya mecanismos de evaluación y seguimiento". (énfasis añadido)*

---

<sup>4</sup> Página 79 del *Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/08/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, del estado de Quintana Roo*. El documento completo se puede consultar en la siguiente liga:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85948/Informe\\_AVGM\\_Quintana\\_Roo\\_-\\_Notifi.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85948/Informe_AVGM_Quintana_Roo_-_Notifi.pdf)

En las propuestas que se hacen en esta misma Tercera Conclusión:

*“En consecuencia, se propone:*

*Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.*

*Desde luego, esta estrategia deberá contemplar el registro adecuado de los tipos de violencia, la capacitación efectiva a las y los servidores públicos encargados de brindar esta atención, así como una coordinación entre todas las instancias estatales y municipales relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”.*

Así como en los Indicadores de Cumplimiento:

*“El grupo de trabajo considera como indicadores de cumplimiento: i) la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación; ii) el diseño de un programa de articulación y coordinación institucional; iii) la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención; iv) el diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos, y v) la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento”.*  
(énfasis añadido)

Es importante mencionar que en el *“Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas contenidas en las Conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra*

las Mujeres en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, para el estado de Quintana Roo<sup>5</sup>, en el cual se analizaron y dictaminaron las acciones reportadas por el estado de Quintana Roo en el período comprendido del 14 de noviembre de 2016 al 7 de abril de 2017.

En el documento del Dictamen arriba señalado, en la página 19 se encuentra:

**Quinto indicador: la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.**

*No se reportó información. En cuanto a los mecanismos de evaluación y seguimiento, se están analizando las mejores estrategias para su implementación.*

Por último, en el *Informe Anual de Implementación del Mecanismo "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" en el Estado de Quintana Roo*<sup>6</sup>; que reporta actividades realizadas del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019, en las páginas 319 y 320, consta lo siguiente:

**Quinto indicador: La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.**

*Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. La valoración referida en el análisis del cuarto indicador, indica este indicador no cumplido.*

**Reseña de las acciones:** *Se continúan generando acciones al respecto, en seguimiento y/o con independencia de las acciones antes informadas.*

---

<sup>5</sup> El documento completo puede ser consultado en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238247/Dictamen\\_GT\\_notificacion\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238247/Dictamen_GT_notificacion_.pdf)

<sup>6</sup> El documento completo puede ser consultado en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596437/Informe\\_estatal\\_de\\_cumplimiento\\_avg\\_m\\_2018-2019\\_Q\\_Roo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596437/Informe_estatal_de_cumplimiento_avg_m_2018-2019_Q_Roo.pdf)

Con la información proporcionado por el estado en este Informe Anual, se entiende que continúan las capacitaciones pero todavía no se tiene un Mecanismo de Evaluación que permita dar cumplimiento a la Recomendación contenida en la Tercera Conclusión y al Indicador de Cumplimiento V, cada instancia y por cada proceso de capacitación aplica algún tipo de evaluación pero no se identifica un mecanismo para el seguimiento y, mucho menos, un Mecanismo de Evaluación y Seguimiento que pueda aplicarse en todo tipo de capacitación y en todas las instancias para medir el impacto en la mejora de los servicios de atención a niñas, adolescentes y mujeres que viven o han vivido violencia.

Por lo tanto, con el Mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género que es un resultado de la implementación del Proyecto AVG/QR/M5/CEAVEQROO2, se pretende dar cumplimiento Tercera Conclusión, su Recomendación y el Indicador de Cumplimiento V.

Es importante mencionar que, el Mecanismo se diseñó para evaluar y dar seguimiento al personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO) que participó en el Programa de Capacitación de Litigio y Acompañamiento Victimal con Perspectiva de Género, pero es posible utilizarlo en otras instancias que dan atención a niñas, adolescentes y mujeres que viven o han vivido violencia.

En este Mecanismo se diseñaron Criterios de evaluación apegados a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y parámetros de aplicación práctica en funciones específicas del puesto. También se propone un instrumento de evaluación individual correspondiente a quienes integran

el equipo multidisciplinario para representar y acompañar casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

La base de la evaluación es la observación de las habilidades de la persona a evaluar, así como los conocimientos y competencias aplicadas al caso práctico presentado.

Los aspectos a evaluar son:

1. De aplicación general en el ámbito de la asesoría victimal y sobre ejercicio de la función pública.
2. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una visión externa institucional.
3. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres, desde una visión institucional.
4. Valores y principios requeridos para el ejercicio de funciones y obligaciones institucionales de defensa y acompañamiento.
5. Ejercicio práctico sobre conocimientos específicos aplicados a un caso práctico.

En el caso de las y los participantes del curso de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género, los instrumentos aplicados corresponden a una evaluación

cuantitativa y cualitativa vinculada a los fines del Proyecto AVG/QR/M5/CEAVEQROO2.

Respecto a la evaluación de la satisfacción con la experiencia formativa, se consideraron:

- a) La evaluación de los contenidos.
  - b) La evaluación del desempeño de las y los facilitadores y,
  - c) La evaluación de la organización del curso.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos

Dentro de la declaratoria AVGM en Quintana Roo, se establece la necesidad de implementar módulos de atención inmediata que contemplen módulos de atención multidisciplinaria, la implementación de equipos multidisciplinarios en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, funciona como una extensión a esta acción y una evaluación de una cultura de atención integral hacia las víctimas. A fin de estar en posibilidades de cumplir a cabalidad dicha obligación es imprescindible fortalecer los conocimientos, las capacidades técnicas y las habilidades de las y los servidores públicos de las instituciones con atribuciones específicas en materia de prevención, atención, persecución y sanción de la violencia contra las mujeres.

- Evaluación Final

Al concluir el Programa de Capacitación se realizó una evaluación final, la estructura de este instrumento es igual a la aplicada al inicio del curso, el propósito fue contar con una apreciación objetiva de los logros, resultados e impactos del programa de capacitación.

La capacitación es una acción dirigida a mejorar los distintos saberes de las y los servidores públicos, los cuales generan productos u ofrecen servicios directamente a la población o bien a otras áreas o dependencias. En este sentido, dicha capacitación debe estar enfocada a mejorar las capacidades de las y los servidores públicos y los resultados deberán verse en la generación de mejores productos o mejores servicios. En el caso particular de la materia bajo estudio, las capacitaciones debieran ser reflejadas, de manera primordial, en la calidad del servicio brindado a mujeres víctimas de violencia.

### Anexo 1. Cuestionario de Evaluación del Curso

#### Nombre Completo

Correo Electrónico

Municipio


Por favor, contesta este cuestionario acerca de los principales aspectos del desarrollo del curso. Tu opinión es importante para garantizar la calidad de la capacitación; esto ayudará a la mejora de programas futuros.

#### 1. Evaluación de contenidos

	Sí	No	Parcialmente
Los objetivos del curso concordaron con lo esperado por ti			
Se cubrieron los temas propuestos			
Se profundizó en los temas centrales del taller			
Los materiales de apoyo fueron los apropiados			
La metodología de las actividades fue la apropiada			
Lo aprendido es aplicable en tu vida laboral			



## 2. Evaluación de las instructoras e instructor

	Sí	No	Parcialmente
Dominan el tema ampliamente			
Utilizaron ejemplos para ilustrar los conceptos			
Respondieron las inquietudes de las y los participantes			
Incentivaron la participación de las y los asistentes			
Fueron puntuales			

## 3. Organización del evento:

	Sí	No	Parcialmente
Se cumplieron los horarios establecidos en la programación			
La duración del curso fue apropiada			
El medio virtual para el evento fue adecuado			
Te sentiste satisfecha/o con la atención brindada durante el curso			

Comentarios:

---



---



---



---

¡Muchas gracias!





**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES



QUINTANA ROO  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
2016 • 2022



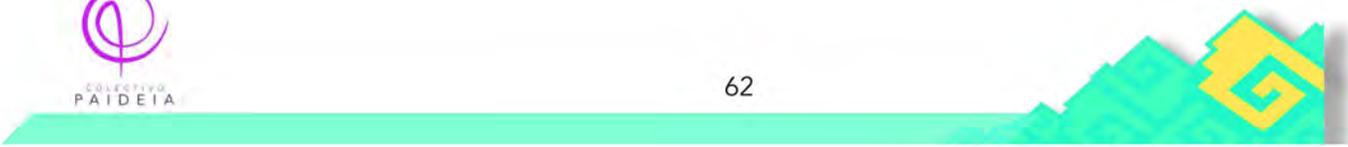
MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES

**CEAVEQROO**

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



COLECTIVO  
PAIDEIA



## Anexo 2. Instrumento de Evaluación Inicial

### ***Nombre Completo***

*Correo Electrónico*

*Municipio*


Cortometraje: Entre Tú y yo

Parte 1: [Ingresa Aquí](#)

Parte 2: [Ingresa Aquí](#)

¿Qué argumentación realizarías en materia penal?

¿Qué argumentación realizarías en materia familiar?

Describe todos los tipos de violencia contra la mujer que puedas identificar en caso, y explícalas

¿Cómo realizarías la atención psicológica a la víctima?

¿Cuál es la asesoría legal que debe recibir la familia de la víctima?

¿Qué proceso de investigación se llevaría a cabo?

### Anexo 3. Instrumento de Evaluación Final

<b><i>Nombre Completo</i></b>	
<i>Correo Electrónico</i>	
<i>Municipio</i>	

Analiza el siguiente caso. Responde a las preguntas desde tus atribuciones, formación y los conocimientos adquiridos en el curso, considerando la atención integral a la violencia contra las mujeres.

Una mujer de 40 años de edad, viviendo en situación de pobreza, divorciada, jefa de familia, madre de cuatro hijos y embarazada de ocho meses, producto de la violación de un vecino, el 16 de diciembre de 2020 aproximadamente a las 07:00 horas sintió dolores de parto, acudió al basurero municipal y ahí expulsó al producto.

La Fiscalía solicitó prisión preventiva oficiosa al juez de control, por considerar que existen elementos probablemente constitutivos del delito de homicidio agravado en razón de parentesco previsto en artículo 88 del Código Penal para el estado de Quintana Roo; acompañando como pruebas la declaración de la probable responsable en la que manifestaba que: antes de acudir al basurero municipal sintió dolores de parto, decidió tomar una bolsa de tela y una carretilla con basura, que caminó dos kilómetros, que ahí tuvo a su niña, la vio moverse y llorar, que cuando pudo ponerse en pie decidió guardar a la niña en la bolsa y dejarla ahí abandonada a pesar de que sabía que no sobreviviría. También acompañaron la necropsia, fotos del cadáver y un examen ginecológico.

Vecinos cercanos al basurero se percataron del cuerpo de la niña horas después, quienes denunciaron los hechos a la policía que hizo la detención inmediata de la mujer y la presentó ante la Fiscalía.

Le toca la defensa de la mujer a la Comisión, toda vez que organizaciones de la sociedad civil manifiestan que es víctima de violencia de género.

¿Qué argumentación realizarías en materia penal?

¿Qué argumentación realizarías en materia familiar?

Describe todos los tipos de violencia contra la mujer que puedas identificar en caso, y explícalas

¿Cómo realizarías la atención psicológica a la víctima?

¿Cuál es la asesoría legal que debe recibir la familia de la víctima?

¿Qué proceso de investigación se llevaría a cabo?

## Anexo 4. Instrumento de Evaluación para el equipo especializado en atención AVGM

### Parámetros de aplicación práctica en funciones específicas del puesto

#### I. Información general

Nombre de persona a evaluar:		Fecha y hora de evaluación:	
Nombre de persona evaluadora:			
Lugar de Evaluación:			

Evaluación de caso simulado o caso práctico a partir de un expediente

Los aspectos a evaluar son:

1. De aplicación general en el ámbito de la asesoría victimal y sobre ejercicio de la función pública.
2. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una visión externa institucional.
3. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres, desde una visión institucional.
4. Valores y principios requeridos para el ejercicio de funciones y obligaciones institucionales de defensa y acompañamiento.
5. Ejercicio práctico sobre conocimientos específicos aplicados a un caso práctico.

Duración estimada de la  
evaluación: 1 hora y 40 minutos

## II. INTRODUCCIÓN

- A. Este documento representa el instrumento de evaluación individual correspondiente a quienes integran el equipo multidisciplinario para representar y acompañar casos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género
- B. La base de la evaluación es la observación de las habilidades de la persona a evaluar, así como los conocimientos y competencias aplicadas al caso práctico presentado.
- C. El instrumento de evaluación cuenta con 10 parámetros cada uno con un valor asignado, que en la suma total son 20 puntos.

## III. INSTRUCCIONES PARA EL COMITÉ EVALUADOR

- A. Todos los parámetros deberán ser evaluados.
- B. En ningún caso se debe utilizar “no aplica”.
- C. En caso de que alguno de los parámetros no se presente en el caso simulado, se le asignará la calificación mayor del parámetro en cuestión.
- D. Observe y verifique los parámetros señalados a continuación y asigne un valor por cada uno.

## IV. INSTRUMENTO

### PARÁMETRO 1

Distingue con claridad la diferencia entre tipo de violencia contra las mujeres y la modalidad en que ésta se ejerce, maneja los conceptos sobre violencia de género y discriminación.

INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN	Elija de la lista la valoración que
-------------	----------------------	-------------------------------------

			considere adecuada
Hace referencia a los diversos tipos y modalidades de violencia contra la mujer que se pueden identificar en el caso, señalando con precisión las diferencias entre cada una relacionándolas con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Identifica que la situación se da como parte de un contexto generalizado y estructural de violencia contra las mujeres.	ADECUADO	1.5	0
Menciona los supuestos de violencia que se presentan en el caso concreto, sin profundizar en el tema. Las acciones y propuestas para la atención y acompañamiento del caso solo incluyen la documentación de la defensa, no identifica el contexto de violencia y discriminación estructural.	SUFICIENTE	0.75	
Menciona los tipos de violencia sin relacionarlos con el caso concreto. No considera relevante documentar el estado físico y psicológico de la víctima directa e indirectas, ni identifica un contexto de violencia y discriminación estructural.	INSUFICIENTE	0	
<b>Total de parámetros</b>			<b>0</b>

*PARÁMETRO 2*

Conocimientos jurídicos y procesales en el caso para solicitar medidas de protección para evitar revictimización de las víctimas directa e indirecta.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Hace referencia al concepto de revictimización y al procedimiento para solicitar medidas de protección a la autoridad ministerial y judicial a favor de las víctimas directa e indirectas.	ADECUADO	1.5	0

Menciona las diversas medidas de protección que prevé la legislación y su aplicabilidad al caso concreto.	SUFICIENTE	0.75	
No menciona ni realiza ninguna analogía de caso, desconociendo el procedimiento y los conceptos de revictimización, medidas de protección, violencia continuada.	INSUFICIENTE	0	
<b>Total de parámetro:</b>			<b>0</b>

### PARÁMETRO 3

Sabe, conoce y puede aplicar la base normativa y herramientas con perspectiva de género para atender y acompañar el caso. Asimismo, analiza e identifica los daños que las víctimas han sufrido.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Sabe que se trata de una víctima y no de una persona señalada como probable responsable e identifica los daños sufridos por la víctima directa e indirectas.	ADECUADO	1.5	0
Hace mención de algunas alternativas de defensa y acompañamiento, pero no desde perspectiva de género.	SUFICIENTE	0.75	
Desconoce sobre la perspectiva de género, no menciona alternativas de solución, considera que no es víctima.	INSUFICIENTE	0	
<b>Total de parámetro:</b>			<b>0</b>

### PARÁMETRO 4

Relaciona el acceso adecuado a la justicia con la existencia formal de recursos judiciales idóneos para investigar, sancionar y reparar los derechos humanos violados, así como la obligación de su accesibilidad en condiciones de igualdad y no discriminación, especialmente cuando ha identificado personas en situación de vulnerabilidad.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Realiza un análisis de los obstáculos que las personas en situación de vulnerabilidad (especialmente las mujeres) enfrentan para	ADECUADO	1.5	0

acceder a la justicia, considerando los problemas del sistema de administración de justicia; manifiesta su interés en evitar la impunidad y la ineficacia del sistema en el caso concreto.			
Expone los vicios e irregularidades del caso concreto, analizando el acceso a una tutela judicial efectiva que no sea discriminatoria y que permita a las partes un trato igualitario, partir de una debida diligencia.	SUFICIENTE	0.75	
Hace referencia al concepto de justicia sin profundizar ni reconocer el vínculo que existe entre el acceso de las mujeres a una protección judicial adecuada en hechos violentos y la eliminación de la misma en casos de evidente discriminación sistemática.	INSUFICIENTE	0	
		Total de parámetro:	0

#### PARÁMETRO 5

Dominio de conceptos e incorporación de las dimensiones de género, señalando los cambios estructurales necesarios para eliminar la desigualdad y el pleno disfrute de los derechos humanos.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Hace referencia a las situaciones de desigualdad en el caso a partir de la interseccionalidad, en donde analiza las experiencias de opresor y privilegio de la persona agresora partiendo de la transversalidad, describiendo los puntos para entender el impacto de la violencia sexual y derecho a la interrupción voluntaria de un embarazo.	ADECUADO	1.5	0
Conoce los conceptos de transversalidad e interseccionalidad sin realizar un estudio profundo en el caso de análisis.	SUFICIENTE	0.75	
No menciona ni realiza ningún análisis del caso ni propuesta con perspectiva de género ni de derechos humanos.	INSUFICIENTE	0	
		Total de parámetro:	0

### PARÁMETRO 6

Reconoce y distingue el impacto psicosocial que tuvo la situación en las víctimas directa e indirectas, identificando de manera clara y puntual el efecto que las condiciones de desigualdad y las características particulares de las personas involucradas (ejes de interseccionalidad) tienen en la salud mental, emocional o social de las personas. Se hace evidente su conocimiento en materia de derechos humanos, perspectiva de género y enfoque diferencial.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Sus respuestas y comentarios reflejan su sensibilidad y conciencia frente a las desventajas y asimetrías que enfrentan las personas por cuestiones de género, condición económica, escolaridad, edad, et	ADECUADO	1.5	0
Reconoce desigualdad y discriminación pero no parece del todo consciente en torno a la forma que las asimetrías y desventajas vinculadas con cuestiones de género, condición económica, escolaridad, edad, et se hacen presentes y han tenido un impacto psicosocial.	SUFICIENTE	0.75	
No se hace evidente que identifica las asimetrías y desventajas en que las víctimas se encuentran.	INSUFICIENTE	0	
		Total de parámetro:	0

### PARÁMETRO 7

Dominio de los conceptos de rol y estereotipo de género aplicándolos al caso, sin mostrar evidentes prejuicios.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Comprende el concepto de estereotipo y rol de género, sabe cómo detectarlo haciendo una relatoría respecto al caso analizado y propone alternativas para la erradicación de mismo.	ADECUADO	1.5	0

Establece un análisis partiendo del caso concreto señalando la estereotipación como forma de discriminación.	SUFICIENTE	0.75	
No identifica estereotipos ni roles de género en el caso concreto.	INSUFICIENTE	0	
<b>Total de parámetro:</b>			<b>0</b>

### PARÁMETRO 8

Dominio de la tutela judicial efectiva a partir de derecho al debido proceso.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Conoce las dimensiones y alcances planteados, así como la naturaleza del procedimiento; realizando un análisis comparado entre la defensa y el acompañamiento integral, las actuaciones realizadas por la Fiscalía, la jurisdicción familiar y, en su caso, las alternativas legales futuras.	ADECUADO	1.5	0
Realiza una relatoría respecto al caso y cómo se abordaría desde la CEAVEQROO haciendo énfasis en la tutela judicial.	SUFICIENTE	0.75	
Conoce el procedimiento, sin ser capaz de identificar aspectos vinculados a una tutela efectiva desde la perspectiva de derechos humanos y género.	INSUFICIENTE	0	
<b>Total de parámetro:</b>			<b>0</b>

### PARÁMETRO 9

Reflexiona sobre la ausencia de una cultura de legalidad, la falta de ejecución de las leyes y personas ejecutoras de la misma, relacionándola directamente con la violencia de género.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Puntualiza los métodos y técnicas específicas para fomentar la cultura de legalidad a partir de un análisis del caso, enmarcando la falta	ADECUADO	1.5	0

de denuncias previas y el fomento de las mimas como prevención de delitos.			
Hace mención a la necesidad de promover cultura de la legalidad, mencionando la necesidad de transparencia y protección a personas en situación de vulnerabilidad, señalando el caso de la víctima y su familia.	SUFICIENTE	0.75	
No reconoce ni identifica qué hacer.	INSUFICIENTE	0	
		<b>Total de parámetro:</b>	<b>0</b>

### PARÁMETRO 10

Sabe y comprende la necesidad de un acompañamiento psicojurídico en el caso concreto, aplicando la perspectiva de género como eje rector.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista valoración que considere adecuada
Realiza un análisis de los hechos, reconociendo las violaciones experimentadas, ya sean temporales o permanentes, por las víctimas al acceder a la justicia, la verdad, la reparación, la no repetición, entre otras, reconociendo la necesidad de un acompañamiento que garantice el entendimiento del proceso vivido y, sobre todo, la protección y el acompañamiento para proseguir con la construcción de su proyecto de vida, como un derecho humano. Identifica claramente el papel de la CEVEQROO en un proceso como éste.	ADECUADO	1.5	0
Menciona la necesidad del fortalecimiento a las víctimas como sujetos activos y partícipes de los procesos jurídicos, partiendo del estudio del caso concreto y generando propuestas al respecto.	SUFICIENTE	0.75	
Reconoce la necesidad de un apoyo psicoemocional, pero las menciones son en lo abstracto.	INSUFICIENTE	0	
		<b>Total de parámetro:</b>	<b>0</b>



TOTAL DEL APARTADO:

0

### Observaciones Finales



Parámetros sobre conocimientos específicos en derechos de las niñas y mujeres, atención a víctimas que viven violencia de género, valores y principios institucionales

### I. Información general

Nombre de la persona a evaluar:		Fecha y hora de evaluación:
Nombre de la persona evaluadora:		
Lugar de Evaluación:		

Evaluación de caso simulado o caso práctico a partir de un expediente

Los aspectos a evaluar son:

1. De aplicación general en el ámbito de la asesoría victimal y sobre ejercicio de la función pública.
2. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una visión externa institucional.
3. Funciones y obligaciones específicas aplicadas en el caso práctico de acuerdo a las competencias institucionales, así como a estándares internacionales y nacionales para la defensa y acompañamiento de niñas, adolescentes y mujeres, desde una visión institucional.
4. Valores y principios requeridos para el ejercicio de funciones y obligaciones institucionales de defensa y acompañamiento.
5. Ejercicio práctico sobre conocimientos específicos aplicados a un caso práctico.

Duración estimada de la evaluación: 1 hora y 40 minutos

## II. INTRODUCCIÓN

- A. Este documento representa el instrumento de evaluación individual correspondiente a quienes integran el equipo multidisciplinario para representar y acompañar casos de niñas adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género
- B. La base de la evaluación es la observación de las habilidades de la persona a evaluar, así como los conocimientos y competencias aplicadas al caso práctico presentado.
- C. El instrumento de evaluación cuenta con 10 parámetros cada uno con un valor asignado, que en la suma total son 20 puntos.

## III. INSTRUCCIONES PARA QUIEN EVALUA

- A. Todos los parámetros deberán ser evaluados.
- B. En ningún caso se debe utilizar “no aplica”.
- C. En caso de que alguno de los parámetros no se presente en el caso simulado, se le asignará la calificación mayor del parámetro en cuestión.
- D. Observe y verifique los parámetros señalados a continuación y asigne un valor por cada uno.

## IV. INSTRUMENTO - ASESORÍA VICTIMAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

### PARÁMETRO 1

Conocimiento y manejo de las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos (garantizar, promover, proteger y respetar).

INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La exposición de argumentos muestra que la persona conoce las obligaciones generales del Estado en materia de cumplimiento de compromisos constitucionales y convencionales	ADECUADO	0.5	0

de derechos humanos, más allá de su definición conceptual, las distingue entre sí, ofrece ejemplos de ellas a partir de su análisis del caso práctico y no las confunde con las obligaciones específicas del Estado en caso de violación de derechos humanos.			0
La persona conoce las definiciones de las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos, ofrece ejemplos en lo abstracto no vinculados al caso práctico.	SUFICIENTE	0.25	
La persona conoce limitadamente la definición de las obligaciones generales del Estado en derechos humanos, se confunde con las obligaciones específicas en caso de violación de derechos y no ofrece ejemplos para demostrar su conocimiento y manejo.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:		0	

*PARÁMETRO 2*

Los argumentos, posturas y lenguaje de la persona aspirante durante el desarrollo de la entrevista demuestran conocimientos sobre los derechos de las mujeres y las niñas, así como manejo de la perspectiva de género.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona demuestra conocer, entender y aplicar la perspectiva de género al abordar las situaciones planteadas a partir del caso práctico además de distinguir con claridad los derechos de las mujeres y niñas aplicados a situaciones en concreto y ofrece ejemplos de ello.	ADECUADO	0.5	0
La persona demuestra conocer conceptualmente qué es la perspectiva de género, reconoce los derechos de las mujeres y niñas, y brinda ejemplos en lo abstracto. Sin embargo, no demuestra habilidades para su aplicación en situaciones en concreto a partir del caso.	SUFICIENTE	0.25	
La persona reconoce los derechos de las mujeres y niñas, muestra conocimiento limitado sobre qué es la perspectiva de género y no demuestra habilidades para su	INSUFICIENTE	0	

aplicación en situaciones en concreto a partir del caso.

Total de parámetro: 0

**PARÁMETRO 3**

Conocimiento y manejo de conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona conoce conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria, los distingue entre sí, emplea un lenguaje inclusivo y no discriminatorio al analizar o referirse a las personas vinculadas al caso práctico.	ADECUADO	0.5	0
La persona muestra conocimiento sobre los conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria. Sin embargo, su identificación en el caso práctico no es clara y no utiliza un lenguaje inclusivo al referirse a las personas vinculadas al caso práctico.	SUFICIENTE	0.25	
La persona no muestra conocimientos sólidos sobre conceptos en materia de igualdad y no discriminación en relación con grupos de atención prioritaria, además no utiliza un lenguaje inclusivo e incluso algunas de sus referencias podrían resultar discriminatorias.	INSUFICIENTE	0	

Total de parámetro: 0

**PARÁMETRO 4**

Conocimiento sobre los tipos de protección de derechos humanos constitucionalmente reconocidos en México y las atribuciones de la CEAVEQROO

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
A partir de los argumentos expuestos la persona muestra conocimientos sobre los tipos de atención y acompañamiento, distinguiendo de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional y a partir de ello demuestra que conoce las atribuciones de la CEVEQROO en materia de atención a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres (conoce qué hace y cómo funciona la institución).	ADECUADO	0.5	
A partir de los argumentos expuestos la persona muestra conocimientos sobre los tipos de atención y acompañamiento, distinguiendo de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional y a partir de ello muestra conocer en lo general las atribuciones de la CEAVEQROO ofreciendo información en lo abstracto.	SUFICIENTE	0.25	0
A partir de los argumentos expuestos la persona brinda información abstracta sobre los tipos de atención y acompañamiento, sin distinguir de manera clara la vía jurisdiccional de la no jurisdiccional, y no muestra tener conocimiento sobre las atribuciones de la CEAVEQROO.	INSUFICIENTE	0	
		Total de parámetro:	0

*PARÁMETRO 5*

A partir de cómo construye una teoría del caso, la persona en el desarrollo del mismo, se puede observar que se reconoce como funcionaria pública, con responsabilidades

derivadas del ejercicio de sus funciones como asesora victimal desde un organismo público de defensa de los derechos humanos.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Identifica el papel de la CEAVEQROO como un organismo público que atiende, acompaña y defiende casos de violencia de género contra niñas, adolescente y mujeres, y se reconoce como persona corresponsable para cumplir con ello.	ADECUADO	0.5	0
La persona se considera funcionaria pública y lo refleja en su trato, aunque no se identifica claramente su pertenencia a la CEAVEQROO.	SUFICIENTE	0.25	
Las respuestas de la persona ante la atención que brinda no demuestran pertenencia a la institución ni convicción por la defensa de niñas adolescentes o mujeres.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:		0	

### PARÁMETRO 6

A partir de la teoría del caso o de otras respuestas brindadas por la persona, realice cuestionamientos sobre qué entiende por especialización y profesionalización y su papel en el fortalecimiento de las instituciones y en particular de la CEAVEQROO

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona conoce qué es especialización y profesionalización, identifica su funcionamiento en la CEAVEQROO y reconoce como su implementación y operación contribuye a la democratización y especialización del quehacer institucional.	ADECUADO	0.5	0

La persona conoce qué es la especialización y profesionalización, reconoce como su implementación y operación contribuye a la democratización y especialización del quehacer institucional, pero no identifica claramente su funcionamiento en la CEAVEQROO.	SUFICIENTE	0.25	0
La persona conoce en lo abstracto qué es la especialización y profesionalización y parece identificarle más como un mecanismo de permanencia en la institución sin reconocer como desde éste se puede fortalecer la democratización y especialización del quehacer institucional.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0

### PARÁMETRO 7

La persona identifica a las personas alrededor de la vivencia de violencia de género			
INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona participante identifica claramente a: 1) la víctima; 2) a la(s) persona(s) causantes de la violación; 3) a las comunidades de apoyo (familia, amistades de la víctima y, en su caso, de la persona que causa el daño) y; 4) a la representación extendida de comunidad.	ADECUADO	0.5	0
La persona participante identifica al menos a dos de los cuatro anteriores.	SUFICIENTE	0.25	
La persona participante identifica solamente una o a ninguna de las personas involucradas.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0

### PARÁMETRO 8

La persona identifica a la persona agresora, así como a aquéllas que pueden contribuir a generar comprensión, directrices técnicas para la reparación integral, atención a las causas

de la ofensa o la violación, prevención de afectaciones y de violaciones futuras, recomposición del tejido social o cualquier otra acción del marco restaurativo.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Identifica y es capaz de nombrar correctamente a la persona agresora, así como al menos a una institución que pueda ser invitada para participar en alcanzar el resultado restaurativo indicado en el parámetro.	ADECUADO	0.5	0
Identifica y es capaz de nombrar correctamente a la persona agresora, pero no a una institución pública o privada que pueda ser invitada para participar en alcanzar el resultado restaurativo indicado en el parámetro.	SUFICIENTE	0.25	
No identifica a ninguna de las dos instituciones contenidas en la descripción del parámetro.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0

#### PARÁMETRO 9

La persona a evaluar identifica (vía preguntas preferentemente o al menos del análisis de texto) las afectaciones que sufrió la niña, adolescente o mujer que vivió violencia de género.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Identifica las afectaciones de víctima, de la persona ofensora (a nivel personal o institucional), comunidades de apoyo y representación de la comunidad. Todo lo anterior lo realiza sin expresar posibles soluciones de ningún tipo ni con indicios de prejuicio.	ADECUADO	0.5	0

Identifica las afectaciones de al menos dos de los cuatro anteriores. No expresa sugerencias de solución de ningún tipo ni lleva indicios de prejuicio.	SUFICIENTE	0.25	
Identifica las afectaciones de una o menos de las personas señaladas y/o realiza comentarios de solución cuando está identificando apenas las afectaciones. Sus comentarios llevan prejuicios implícitos.	INSUFICIENTE	0	

Total de parámetro: 0

### PARÁMETRO 10

Conocimiento y manejo de los mecanismos institucionales alternativos, auxiliares y complementarios de prevención, gestión y solución de las diversas problemáticas basados en los principios básicos de la integralidad y urgencia.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
A partir de la exposición de la persona se observa que toma una decisión con enfoque de género, derechos humanos e interseccional que atienda todas o casi todas las necesidades de víctimas, personas ofensoras (a nivel personal e institucional, si es posible, según el caso) y comunidades tanto de apoyo como de representación. Además, demuestra conocimiento sobre los alcances del acompañamiento en el ámbito de competencia de la CEAVEQROO.	ADECUADO	0.5	0
A partir de la exposición de la persona se observa que las acciones que componen la decisión atienden necesidades de al menos 2, siendo una de ellas las de la víctima. Reconoce las atribuciones de la CEAVEQROO en materia de acompañamiento a niñas, adolescentes y mujeres que viven violencia de género.	SUFICIENTE	0.25	

A partir de la exposición de la persona aspirante se observa que no reconoce a todas las partes involucradas en un conflicto para la toma de decisiones y su conocimiento sobre los mecanismos institucionales en materia de atención integral y urgencia son limitados.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0
<b>TOTAL DEL APARTADO:</b>			<b>0</b>

Parámetros sobre valores y principios institucionales

*PARÁMETRO 1*

Considerando el desarrollo del caso, valore si se reflejaron las directrices generales para actuación de las personas como servidoras públicas establecidas la Ley de Víctimas.			
INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona brindó atención con un trato igualitario, con equidad de género, respetando la diversidad humana y usando un lenguaje inclusivo.	ADECUADO	0.5	0
La persona refleja al menos dos de las directrices señaladas.	SUFICIENTE	0.25	
Al realizar la atención no se identifican las mencionadas directrices generales de la actuación como persona servidora pública.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0

### PARÁMETRO 2

Considerando el desarrollo de atención del caso, valore si se reflejó la directriz específica denominada "trabajo integral centrado en las víctimas" establecida en La Ley de Víctimas.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Durante la resolución se denota que hay un trato respetuoso hacia la víctima, buscando generar condiciones para que se logre garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico de las personas y sus familias. Las propuestas de atención consideran la no revictimización de la persona.	ADECUADO	0.5	0
Protege los derechos humanos proporcionando asistencia, acompañamiento y asesoría a las víctimas de violencia de género.	SUFICIENTE	0.25	
Brinda la atención sin reconocer a la persona como víctima y por tanto no se da atención integral al caso y a la persona que se atiende.	INSUFICIENTE	0	
Total de parámetro:			0

### PARÁMETRO 3

Una vez observada el desarrollo del caso, valore la empatía de la persona candidata hacia la persona atendida y hacia la situación planteada.

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
La persona reconoce la situación de la otra persona, le permite expresar sus emociones y atiende de acuerdo a los estados emocionales de los otros, brindando comprensión y	ADECUADO	0.5	0

atención a lo emocional y a la situación misma del caso.		
La persona a evaluar atiende a la persona de forma respetuosa y brinda orientación necesaria para atender la parte emocional y la situación del caso.	SUFICIENTE	0.25
La persona a evaluar parece estar aburrída y desinteresada o atendiendo el caso sin mayor compromiso, no comunica estar al tanto del avance del caso o interesada en la resolución del caso. Las respuestas no son apropiadas al estado de ánimo de la otra persona ni de su situación emocional o gravedad del caso.	INSUFICIENTE	0

Total de parámetro: 0

#### PARÁMETRO 4

A partir de las respuestas brindadas, plantee a la persona a evaluar algún cuestionamiento que permita valorar su integridad de acuerdo con reglas de integridad del servicio público

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Asume su compromiso como persona servidora pública; se apeg a las normas institucionales o normatividad aplicable; tiene prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación respetando los límites normativos; hace uso adecuado de los recursos; y se conduce con un trato digno, empático, de respeto, diligente e imparcial.	ADECUADO	0.5	0
Refleja al menos tres de las conductas señaladas.	SUFICIENTE	0.25	
No se pueden apreciar las conductas señaladas o su actuación es contraria a alguna de ellas.	INSUFICIENTE	0	

Total de parámetro: 0

*PARÁMETRO 5*

A partir de las respuestas brindadas por la persona a evaluar, realice cuestionamientos sobre el manejo de la información derivada del caso con la intención de valorar el uso responsable de la misma considerando la confidencialidad y la protección de datos personales

INDICADORES	VALOR ASIGNADO		Elija de la lista la valoración que considere adecuada
Protege la información confidencial y datos personales del expediente o caso, además explica los motivos por los cuales no puede brindar dicha información y orienta sobre qué información puede dar o quién es la autoridad que puede proporcionar la misma y los mecanismos para la obtención de la misma.	ADECUADO	0.5	0
Cuida la protección de datos personales y la confidencialidad de la información a la que tiene acceso.	SUFICIENTE	0.25	
Da información confidencial que no debería de proporcionar, maneja de forma descuidada la protección de datos personales.	INSUFICIENTE	0	
		Total de parámetro:	0
<b>TOTAL DEL APARTADO:</b>			<b>0</b>

Observaciones Finales



Reporte Final de Resultados de cada integrante del equipo especializado para la atención VNAM

Conteo final de apartados

Nombre de persona evaluada:		Fecha y hora de evaluación:
-----------------------------	--	-----------------------------

Apartado	Total del apartado
1. Conocimientos Generales en derechos de las mujeres, función pública y justicia	
2. Conocimientos Específicos de aplicación práctica	
3. Conocimientos Específicos de aplicación práctica	
4. Valores institucionales	
<b>TOTAL DE LA RÚBRICA</b>	